

MMN

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

por el que se impulsa la aprobación de la Orden de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se prorroga el régimen excepcional establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 191/2013, de 20 de diciembre, del Consell, relativo a los precios, rentas y superficies máximas para las viviendas protegidas de nueva construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 2 de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorpaorar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas, se INFORMA:

La disposición normativa que se pretende aprobar prorroga los precios, rentas y precios máximos aplicables a las viviendas protegidas de nueva construccón, por lo que su publicación no implica en modo alguno discriminación por razón de sexo, respetándose escrupulosamente el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, y no existiendo circunstancia alguna que pueda hacer aumentar las oportunidades y ventajas de uno u otro género.

Valencia, 17 de febrero de 2016 El Director General de Vivlenda, Rehabilitación y Regeneración Urbana

Alberto Sanchis Cuesta